



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 00130/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 00130/2017

Bogotá D.C., 26 de Septiembre de 2017

"Por la cual se adiciona a la Resolución No. 062 del 04 de Agosto de 2017, No. 123 del 11 de Septiembre de 2017 y No. 0126 del 12 de Septiembre de 2017," Por la cual se acredita la calidad de delegados por el Sector Político para asistir al Séptimo Congreso Nacional Liberal"

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, expedir la Resolución que determinen las listas de los miembros militantes del Partido, que tienen derecho a asistir al VII Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante las Resoluciones No. 062 del 04 de agosto de 2017, No. 123 del 11 de septiembre de 2017 y No. 126 del 12 de septiembre de 2017, acreditó los delegados por el Sector Político del Séptimo Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías con el propósito de asegurar la mayor participación de delegados que tienen derecho propio a asistir al Séptimo Congreso Nacional Liberal procedió nuevamente a consultar los archivos documentales y magnéticos del Partido, las bases de datos públicas de las Entidades adscritas a la Organización Electoral, órganos de control, redes sociales, internet, entre otras, evidenciando que inscritos cumplieran con el requisito para ser delegados y asistir al correspondiente Congreso Nacional Liberal.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución No. 062 del 04 de agosto de 2017, la siguiente lista de delegados por el sector político, que tienen derecho a asistir con voz y voto al Séptimo Congreso Nacional





Liberal, que se llevarán a cabo el días jueves 28 y viernes 29 de septiembre de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.

Corolario de lo anterior, **ACREDITAR** la calidad de Congresistas, a los siguientes miembros militantes del Partido Liberal Colombiano:

| CÉDULA | NOMBRES | DIGNIDAD |
|------------|------------------------------|---|
| 70.101.424 | EFREN DE JESUS CARDONA ROJAS | EX CONGRESISTA |
| 84.033.422 | JIMMY SIERRA | EX CONGRESISTA |
| 17.016.337 | GUILLERMO NANNETTI VALENCIA | DELEGADO DE C/INSTITUTO Y CENTRO DE EST. ASESORES |
| 19.250.236 | JAIME GUILLERMO HOYOS CELYS | DELEGADO DE C/INSTITUTO Y CENTRO DE EST. ASESORES |
| 79.262.617 | RICARDO QUINTANA PALACIO | DELEGADO DE C/INSTITUTO Y CENTRO DE EST. ASESORES |
| 51.974.058 | GUIOMAR NANNETTI RAMIREZ | DELEGADO DE C/INSTITUTO Y CENTRO DE EST. ASESORES |

PARÁGRAFO PRIMERO: Las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantías a través de este instrumento, son expedidas sin perjuicio de que en cualquier momento, previa verificación de la existencia de una falsedad en la información y/o documentos aportados al momento de la inscripción, se revoquen con la consecuente pérdida de derechos que ello acarrea.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CLIMACO JIMÉNEZ CASTRO
Magistrado – Vicepresidente

LINA MARÍA OLARTE LAMPREA
Secretaria

